



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Neiva, siete de septiembre de dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto, acátase lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, en providencia de fecha 20 de mayo de 2022, mediante la cual resolvió ADICIONAR el NUMERAL CUARTO de la sentencia proferida por este juzgado el 23 de junio de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 410013105003.2019.00358.00